



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secgeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co	
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co	Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

Resolución No. 1324 (Septiembre 18 de 2008)

Por medio del cual se reestructura el Comité Central de Investigaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA. 2007.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 215 del 26 de febrero de 2003, se creó el Comité Central de investigaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca y se asignaron funciones básicas y, mediante Resolución No. 1026 del 22 de junio de 2007, se asignan los docentes para la conformación del Comité Central de Investigaciones y funciones al Comité y al Coordinador.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional al ratificar a la UCEVA el carácter académico de institución universitaria, señala que nuestra institución va en la senda de consolidar un proyecto investigativo de alto nivel y que ha dado los primeros pasos, pero hace referencia al bajo número de proyectos de investigación con financiación externa y el bajo nivel de publicaciones.
3. Que el artículo 19 de la Ley 30 de 1992, define como universidades a las "instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal".
4. Que para verificar la variable, de recursos de investigación, el MEN tendrá en cuenta la información verificable sobre los docentes involucrados en los procesos de investigación con indicación del tiempo de dedicación a dichas tareas, su nivel de formación y los proyectos en los que participa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar el Comité Central de Investigaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, como un órgano de apoyo a la gestión que adelanta la Oficina de Investigaciones en pro de la acreditación de los estándares de una universidad, acorde con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Central de Investigación estará conformado por :

.-El Jefe de la Oficina de Investigación quien lo Presidirá

.-Un Coordinador designado por el Rector

.- Un Representante de cada Programa Académico, que este vinculado a la institución ,bajo una de las siguientes modalidades : Profesor Tiempo Completo, Tiempo Completo Ocasional o Profesional Universitario. *A*



ARTICULO TERCERO: Cada Decano asignará el representante de cada programa académico, atendiendo los criterios que para tal efecto comunique la Vicerrectoría Académica y las disposiciones del señor Rector

ARTICULO CUARTO: Establecer las siguientes funciones para el Comité Central de investigaciones de la UCEVA:

1. Apoyar la Oficina de investigaciones en la verificación de los planes estratégicos de investigación, verificando la existencia de documentos en los que estén consignados los planes estratégicos de investigación, la conformación de grupos de investigación, de líneas de investigación y la configuración de Programas y Proyectos de investigación.
2. Realizar actividades que promuevan la consolidación de la investigación en la UCEVA y en los programas académicos, soportando la gestión realizada para el efecto.
3. Verificar la existencia de soportes de ejecución del Plan de Investigación científica y tecnológica, que incluya proyectos concretos, recursos humanos calificados e infraestructura académica y física.
4. Promover la realización de procesos autoevaluación de la función sustantiva de investigación en la UCEVA y participar en la revisión de los planes de mejoramiento, que adelantará la Institución con miras a acreditar los requisitos para el cambio de característica.
5. Promover el fortalecimiento de la gestión de los procesos institucionales de investigación, direccionados por la Oficina de Investigaciones, con el fin asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos relacionados con esta función misional.
6. Apoyar al Jefe de la Oficina de Investigaciones en la consecución de convenios de cooperación inter-institucional para la realización de trabajos de investigación conjuntos, buscando transferencia de conocimiento y consecución de recursos
7. Realizar acciones orientadas a garantizar el fortalecimiento de los grupos de investigación con registro y reconocimiento ante Colciencias, y el incremento de la producción académica derivada de la investigación.
8. Promover en los profesores de planta de tiempo completo, la cultura de investigación, con el fin de incrementar su perfil como investigadores, para coadyuvar en el fortalecimiento de los proyectos y actividades de investigación, implementación de estrategias para consolidar la cultura investigativa en los programas académicos,
9. Promover la socialización de los resultados de la investigación, para la consolidación de la producción intelectual.
10. Reunirse el Comité en pleno por lo menos dos veces al mes.
11. Diseñará su reglamento interno.

ARTICULO QUINTO: Funciones del Coordinador.

- a. Citar a las reuniones del Comité por lo menos dos veces al mes y llevar registros de las actas respectivamente



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secgeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co	
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co	Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co


- b. Presentar informe semestral de los Avances de Gestión realizada por el Comité al Jefe de la Oficina de Investigación con copia a la Rectoría
- c. Acompañar al Jefe de la Oficina de Investigación en el desarrollo de las acciones de investigación.
- d. Realizar seguimiento de los avances realizada por el comité de investigación

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones Nos. 215 del 26 de febrero de 2003 y la Resolución No. 1026 del 22 de junio de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tulúa a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2008.


JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector


VB. Martha Lucia Álvarez Castaño
Jefe de Asesora Jurídica

Proyecto MLA- juridica